



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-148-24, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, Área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, publicada en la Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 18 de marzo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	wZbTBm9RHrbne1YZ6TMdaA==	Fecha	24/04/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wZbTBm9RHrbne1YZ6TMdaA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	va2I3DlKxmuR6W9+w4LZFG==	Fecha	24/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/va2I3DlKxmuR6W9%2Bw4LZFG%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
DEPARTAMENTO		
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
PERFIL DOCENTE		
Introducción a la ingeniería del Software y los Sistemas de Información I (Grado en Ingeniería Informática–Tecnologías Informáticas)/Introducción a la ingeniería del Software y los Sistemas de Información I (Grado en Ingeniería Informática–Ingeniería del Software)/Introducción a la ingeniería del Software y los Sistemas de Información II (Grado en Ingeniería Informática–Tecnologías Informáticas)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Ingeniería de datos y del software		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/03/2025	18/03/2025	TU-148-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdj@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 11 de abril de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Antonio Ruiz Cortés

Fdo.: Isabel A. Nepomuceno Chamorro

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Elena M. Navarro Martínez

Fdo.: José M. García Alonso

Fdo.: José J. Berrocal Olmeda

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	v699S7PPBh3gHsUJl6H+DQ==	Fecha	11/04/2025
Firmado Por	Jose Manuel Garcia Alonso ISABEL DE LOS ANGELES NEPOMUCENO CHAMORRO ANTONIO RUIZ CORTES Elena María Navarro Martínez Jose Javier Berrocal Olmeda		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v699S7PPBh3gHsUJl6H%2BDQ%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	va2I3DlKxmuR6W9+w4LZFG==	Fecha	24/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/va2I3DlKxmuR6W9%2Bw4LZFG%3D%3D	Página	2/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La Comisión valorará con carácter general para cada candidato presentado, atendiendo al artículo 33 del RD678/2023 :

- Historial académico (5%)
- Historial y experiencia docente (40%)
- Historial y experiencia investigadora (35%)
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (5%)
- Capacidad para la exposición y el debate (5%)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (5%)

Los criterios específicos de valoración son:

1. Historial académico (hasta 5 puntos)
 - Titulaciones académicas.
 - Tesis Doctoral.
 - Otros méritos.
2. Historial y experiencia docente (hasta 40 puntos)
 - Contratos como PDI Universitario.
 - Experiencia docente reglada en grado y postgrado.
 - Dirección de tesis doctorales.
 - Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos de fin de grado y trabajos fin de máster.
 - Evaluaciones positivas de la actividad docente.
 - Participación en proyectos de innovación y mejora docente.
 - Participación en congresos o jornadas docentes.
 - Otros méritos.
3. Historial y experiencia investigadora (hasta 35 puntos)
 - Contratos o becas en procesos competitivos convocados por entidades públicas o privadas.
 - Libros y capítulos de libros.
 - Artículos científicos de revista con proceso de revisión por pares.
 - Trabajos publicados en congresos científicos.
 - Participación en proyectos y redes de investigación.
 - Participación en comités científicos, técnicos o asesores.
 - Organización de actividades científicas.
 - Estancias de investigación y colaboraciones.
 - Premios y reconocimientos.
 - Otros méritos.
4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
 - Patentes y herramientas con registro de propiedad intelectual.
 - Participación en congresos industriales.
 - Otros méritos.
5. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)
6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)
7. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	v699S7PPBh3gHsUJl6H+DQ==	Fecha	11/04/2025	
Firmado Por	Jose Manuel Garcia Alonso			
	ISABEL DE LOS ANGELES NEPOMUCENO CHAMORRO			
	ANTONIO RUIZ CORTES			
	Elena María Navarro Martínez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v699S7PPBh3gHsUJl6H%2BDQ%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	va2I3DlKxmuR6W9+w4LZFG==	Fecha	24/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/va2I3DlKxmuR6W9%2Bw4LZFG%3D%3D	Página	3/3	